

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

2824

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la protección de la Legalidad Urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca en sesión de carácter ordinario de 14 de marzo de 2024, relativo a la adhesión al Sistema Interno de Información del Consell Insular de Menorca para poder cumplir las obligaciones que prevé la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (exp. VAR-2024-2)

Se hace público que la JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO DE LA ISLA DE MENORCA, en sesión ordinaria de día 14 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3 ADHERIRSE AL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA (VAR-2024-2)

PRIMERO. Adherirse al Sistema Interno de Información del Consell Insular de Menorca para poder cumplir las obligaciones que prevé la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

SEGUNDO. Que el Consorcio conoce y acepta sin ninguna clase de reserva la Política del Sistema Interno de Información y protección de las personas informantes y las personas afectadas del Consell Insular de Menorca, el procedimiento de gestión de información y las condiciones generales de uso del canal interno de información, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adhesión, según acuerdo del Consell Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, de fecha 8 de enero de 2024, relativo a la aprobación de la política y procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información del Consell Insular de Menorca y entidades dependientes y adheridas (exp. 1614-2023-000008), que se publicó en el BOIB nº 17, de fecha 3 de febrero de 2024.

TERCERO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la firma del acuerdo de adhesión con el Consell Insular de Menorca en representación del Consorcio y designar a los interlocutores a los efectos de esta adhesión.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos legales oportunos.

Maó, 21 de marzo de 2024

La presidenta
Núria Torrent Pallicer

DP 100/2023, de 14/07/2023